CONTRATO Nº 191/2022

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**, con **Cédula de Identidad N° 2.202.426** y la **Secretaria General, Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**, con **Cédula de Identidad Nº 4.359.482**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **firma Grupo Líder S.A. – Ruc: 80040698-2**, domiciliada en calle Alecrín c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Simiao Da Rocha Ferreira, con Cédula de Identidad N° 5.941.134**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Productos de Limpieza** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **Adquisición de Productos de Limpieza**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 416823**

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2022, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 276/2022.

Ing. Lic. Gladys Beatríz Pérez
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

Simiao Da Rocha F.

GRUPO LIDER S.A.
LIDERSUPERMERCADO
Sucursal Nueva Esperanza
RUC: 80040698-2

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Proced.	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Jabón líquido en bidón de 5 litros	Caballaro	Nacional	Unidad	75	34.370	2.577.750
2	2	Jabón Líquido para manos en envase de 500 ml con pico vertedor, tipo cremoso con aromas	Base Base	Nacional	Unidad	65	16.500	1.072.500
3	3	Jabón de lavar en pan	Cuñatai	Nacional	Unidad	100	3.200	320.000
4	4	Limpia vidrio con atomizador	Base Base	Nacional	Unidad	100	13.250	1.325.000
5	5	Lustra Muebles en Aerosol	Virginia	Chile	Unidad	85	29.450	2.503.250
6	6	Desodorante para inodoro/mingitorio	Mr. Musculo	Argentina	Unidad	150	9.270	1.390.500
7	7	Desodorante de ambiente en aerosol	Base Base	Nacional	Unidad	100	14.500	1.450.000
8	9	Crema Limpiadora - Grande	Cif	Argentina	Unidad	120	15.000	1.800.000
9	9	Escoba de poliamida con mango de metal forrado con una medida mínima de 30 cm.	Condor	Brasil	Unidad	10	24.380	243.800
10	10	Escurridor de goma doble para piso con mango de metal forrado con una medida mínima de 55 cm	Condor	Brasil	Unidad	10	35.900	359.000
11	11	Alcohol gel en frasco de 1 litro	Base Base	Nacional	Unidad	150	24.400	3.660.000
12	12	Plumero con mango de madera tamaño mediano	Nacional	Nacional	Unidad	10	24.300	243.000
13	13	Bolsa para basura de 100 litros	Base Base	Nacional	Unidad	250	5.500	1.375.000
14	14	Bolsa para basura de 200 litros	Base Base	Nacional	Unidad	250	12.200	3.050.000
15	15	Bolsa para basura de 300 litros	Multienvase	Nacional	Unidad	250	16.800	4.200.000
16	16	Papel higiénico	Mili	Brasil	Unidad	350	11.500	4.025.000
							TOTALES	**29.594.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaranies veintinueve millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos).-**

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas
Telefax. +595 464 20120
Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA
Ing. Lic. Gladys Beatríz Pérez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA
Téc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

Firma y Aclaración

GRUPO LIDER S.A.
LIDERSUPERMERCADO
Sucursal Nueva Esperanza
RUC: 80040686-2

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA
Ing. Lic. Gladys Beatríz Pérez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

GRUPO LIDER S.A.
LIDERSUPERMERCADO
Sucursal Nueva Esperanza
RUC: 80040698-2

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.-

.....
Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

.....
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

.....
Simiao Da Rocha Ferreira
Grupo Líder S.A.
Proveedor

GRUPO LIDER S.A.
LIDERSUPERMERCADO
Sucursal Nueva Esperanza
RUC: 80040698-2

Simiao Da Rocha F.

GRUPO LIDER S.A.
LIDERSUPERMERCADO
Sucursal Nueva Esperanza
RUC: 80040698-2